

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.	CÓDIGO: FOR-SAC-15
	FORMATO DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE NOTIFICACION DE AVISO POR EDICTO	VERSIÓN: 02
	SERVICIO AL CLIENTE Y PQRS	VIGENTE DESDE: 2024-06-18
		PÁGINA 1 DE 1

FORMATO DE FIJACION Y DESFIJACION DE NOTIFICACION DE AVISO POR EDICTO

El departamento Comercial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP. Ante la imposibilidad de notificar personalmente a las personas que a continuación relaciono, procede de conformidad con el Art.69 del C.C.A a fijar el presente aviso para surtir la notificación del siguiente oficio y/o resolución:

No. de Radicado	Fecha Aviso	Código	Nombre	No. Radicado respuesta	Fecha de oficio
20244100040961	06-06-2024	3156	GERMAN BARRERO	20244100038261	28-05-2024

Se deja constancia que el aviso fue publicado el día 18/06/2024 en la cartelera de la Oficina del Servicio al Cliente y en ellos se encuentran adjuntos el acto administrativo que hacen parte integral del mismo, por el termino de cinco (5) días, es decir, hasta el 24/06/2024 y su notificación quedara surtida el día 25/06/2024.

FIRMA Notificador Designado

FORMATO DE FIJACION Y DESFIJACION DE NOTIFICACION DE AVISO POR EDICTO

El departamento Comercial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP. Ante la imposibilidad de notificar personalmente a las personas que a continuación relaciono, procede de conformidad con el Art.69 del C.C.A a fijar el presente aviso para surtir la notificación del siguiente oficio y/o resolución:

No. de Radicado	Fecha Aviso	Código	Nombre	No. Radicado respuesta	Fecha de oficio
20244100040961	06-06-2024	3156	GERMAN BARRERO	20244100038261	28-05-2024

Se deja constancia que el aviso fue publicado el día 18/06/2024 en la cartelera de la Oficina del Servicio al Cliente y en ellos se encuentran adjuntos el acto administrativo que hacen parte integral del mismo, por el termino de cinco (5) días, es decir, hasta el 24/06/2024 y su notificación quedara surtida el día 25/06/2024.

FIRMA Notificador Designado



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20244100038261

Fecha: 28-05-2024

Señor (a)

GERMAN BARRERO

Celular: 3223964461

CR 9 12-42 B/ El Centro

Espinal - Tolima

Asunto: Respuesta al radicado 20244100010534 del 16 de Mayo de 2024

Código de Cuenta: 3156

Respetado Usuario,

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 158 de la Ley 142 de 1994, la empresa EAAA ESP, procede a resolver el reclamo mencionado en el asunto.

HECHOS

El Código **3156**, a nombre de **ROQUE BARRERO**, corresponde a la facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado prestados por EAAA ESP, en el predio ubicado en la **CR 9 12-42 B/ El Centro**, de este Municipio.

Mediante reclamo escrito radicado en nuestras oficinas el día **16 de Mayo de 2024**, el señor **GERMAN BARRERO**, Manifiesta *“Solicitamos revisión del contador del agua, por sugerencia del señor que paso realizando las lecturas, debido a que el equipo de medida presenta evaporación y el equipo aun esta en garantía.”* Me permito efectuar las siguientes precisiones:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las normas mediante las cuales se fundamenta la presente contestación se encuentran establecidas en la Ley 142 de 1994 (Ley de los Servicios Públicos Domiciliarios) y en el Contrato de Condiciones Uniformes.

CONSIDERACIONES

Sea lo primero manifestar que de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la ley 142 de 1994 la medición de los servicios públicos domiciliarios además de un deber legal es un derecho tanto para los usuarios o suscriptores como para la empresa en virtud a que el precepto prevé:



"... La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario..."

Así las cosas, revisada una vez el historial de lecturas de la vivienda con Código de cuenta **N. 3156**, fue posible corroborar que para el periodo de abril 2024, en las observaciones de las tomas de las lecturas que se llevan a cabo periódicamente, el medidor registro diferencias de lecturas; En razón a la solicitud presentada por el usuario, para el día 16 de mayo del 2024 se procede a generar aviso para visita domiciliaria para verificar el estado y funcionamiento del medidor, llevándose dicha inspección el día 17 de mayo del 2024, donde el funcionario técnico comercial detalla la siguientes observaciones: Se realizó visita al predio, se verifica el medidor y este se encuentra en posición correcta, pero está **completamente vaporizado**, no es posible tomar datos del medidor, usuario informa que solicita la garantía del medidor ya que fue cambiado hace aproximadamente 10 meses.

CAMBIO DE MEDIDOR POR CONCEPTO DE GARANTÍA

Sin sujeción de lo anterior la Superintendencia de servicios público con respecto a la garantía del medidor ha sostenido prolifera y reiteradamente en conceptos N° CONCEPTO SSPD-OJ-2011-495, CONCEPTO SSPD-OJ-2010-085, CONCEPTO SSPD-OJ-2010-695 y circular 006 del 2 de mayo del 2007 que: "...cuando el equipo de medida sea suministrado por la empresa se garantizará su correcto funcionamiento por un período igual a la garantía otorgada por el fabricante de estos bienes, el cual en todo caso no será inferior a tres (3) años. En caso de falla o incorrecto funcionamiento durante dicho periodo, la empresa repondrá el medidor defectuoso y su instalación no tendrá costo alguno para el usuario o suscriptor, excepto en los casos en que se compruebe manipulación del equipo de medida que genere como consecuencia la pérdida de la garantía.

Obra en el expediente que el medidor de ½" marca CONTROLAGUA, # 23030825, fue adquirido en la empresa mediante factura electrónica de venta No. 9602 el día 13 de julio de 2023, e instalado el día 21 de julio del 2023 a través de acta de instalación. **por lo tanto, nos permitimos comunicarle que la empresa procederá a enviar el equipo de medida ante un laboratorio certificado por la ONAC, dicha verificación será asumida por la empresa, y en su remplazo le será instalado un medidor de prueba, durante los periodos que permanezca el medidor retirado en la ONAC. En atención a lo establecido en los artículos 144 y 145 de la Ley 142 de 1994**

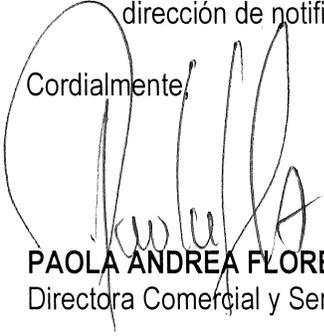


En virtud de las anteriores consideraciones, el Director Comercial de EAAA ESP:

RESUELVE:

1. Resolver en forma parcial la solicitud presentada por el usuario.
2. Mantener sin modificación la factura correspondiente al código **3156**, factura **N° 5455939** del período comprendido entre el 27 de marzo de 2024 al 26 de abril de 2024 (**abril de 2024**) correspondiente a **7 m3**.
3. **Informar que se procederá a retirar el medidor para verificación, ante laboratorio certificado por la ONAC, el costo de dicha verificación, será asumido por la empresa.**
4. Informarle que contra la presente decisión proceden los Recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación en un mismo escrito ante el mismo funcionario que lo profirió, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación. Si la empresa no repone su decisión, dará traslado del expediente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para que decida respecto al recurso de apelación.
5. Notificar el contenido de la decisión, de acuerdo a los lineamientos legales establecidos en el artículo 56 y 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo enviando para tal efecto notificación al señor **GERMAN BARRERO**, Celular: 3223964461, dirección de notificación en la **CR 9 12-42 B/ El Centro**, de este municipio.

Cordialmente,


PAOLA ANDREA FLOREZ CORPUS

Directora Comercial y Servicio al Cliente E.A.A.A

Proyectó: ANDRES GONZALEZ *Sergio G*

Archivado en: Carpeta de Suscriptor N.º 3156

Revisado para firma por PAOLA ANDREA FLOREZ CORPUS

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.	CÓDIGO: FOR-SAC-016
	FORMATO DE NOTIFICACIÓN SUBSIDIARIA POR AVISO	VERSIÓN: 03
	SERVICIO AL CLIENTE Y PQRS	VIGENTE DESDE: 2023-11-15
		PÁGINA 1 DE 2



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado. No. 20244100040961
Fecha: 06-06-2024

*Junio 06. 2024
HR 2:38 PM
NO SE LOCAUZA NADA*

Señor:
GERMAN BARRERO
Celular: 322 396 4461
CR 9 12-42 B/ El Centro
Espinal - Tolima

Código de Cuenta: 3156

AVISO

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL, E.S.P., TENIENDO EN CUENTA QUE:

Ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal, de la decisión con radicado N° 20244100038261 de 28-05-2024, y en virtud de que la misma fue enviada mediante citación a la dirección indicada por el contribuyente y no fue atendida; con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, los cuales deberán ser interpuestos por escrito y simultáneamente ante esta entidad en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (05) días siguientes. El recurso de reposición será resuelto por esta entidad y el de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso de lugar de destino.

HERNEY MAURICIO CABEZAS COLORADO

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.	CÓDIGO: FOR-SAC-016
		VERSIÓN: 03
	FORMATO DE NOTIFICACIÓN SUBSIDIARIA POR AVISO	VIGENTE DESDE: 2023-11-15
	SERVICIO AL CLIENTE Y PQRS	PÁGINA 2 DE 2

CONSTANCIA

El notificador designado deja constancia que el aviso con Radicado N° 20244100040961 fue enviado el día 6-06-2024 y la notificación se considera surtida el día 7-06-2024.

FIRMA y C.C. 
Notificador Designado ⁴⁵¹²⁸⁶³²



RA48043890ZCO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo/

COBRO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : PO.IBAGUE

Orden de servicio : 17215700

Fecha Pre-Admisión: 06/06/2024 15:49:52

472
4004
001

Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO NIT/C.C.T.1890704204
Referencia: RAD 40861 Teléfono: 2390201 Código Postal:
Ciudad: ESPINAL_TOLIMA Depto: TOLIMA Código Operativo: 4004001

Nombre/ Razón Social: GERMAN BARRERO
Dirección: CARRERA 9 12-42 BARRIO EL CENTRO
Tel: Código Postal: 733520122 Código Operativo: 4004001
Ciudad: ESPINAL_TOLIMA Depto: TOLIMA
Dice Contener: Observaciones del cliente: AVISO COD 3156

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 200
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$6.750
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.350 COP

Causal Devoluciones:
 RE Rechusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 D Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Falecido
 AC Aportado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C. Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

dd/mm/aaaa
200
dd/mm/aaaa



40040014004001RA48043890ZCO

Principal: Bogotá D.C. Colombia (línea) 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 6000 11721 / Tel. Contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato, que se encuentra publicado en la página web, 4-72, tratándose de datos personales para probar el envío del envío. Para ejercer algún derecho, sancionatorio, 4-72, con base en la Ley de Tratamiento de Datos Personales, consulte la página web: www.472.com.co

Remitente
Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO
Ciudad: ESPINAL_TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Código postal: RA48043890ZCO
Envío

Destinatario
Nombre/ Razón Social: GERMAN BARRERO
Dirección: CARRERA 9 12-42 BARRIO EL CENTRO
Ciudad: ESPINAL_TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Código postal: 733520122
Fecha admisión

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 6000 117210 - servicioalcliente@472.com.co
Mintic Concesión de Correo

